

# Informe de Contraloría Social 2017

## Introducción

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana, reconocido por la Constitución local en su artículo 11 fracción X, su aplicación en los Programas de Desarrollo Social se fundamenta en los artículos 7, 27 bis, 52 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco así como en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

Su implementación, permite abrir espacios a la vigilancia de los Programas de Desarrollo Social ejercidos con recursos públicos estatales por parte de los propios beneficiarios, pues son éstos, quienes constituidos en Comités de Contraloría Social califican la debida ejecución, relevancia y transparencia con que son implementadas las políticas públicas que fortalecen los derechos sociales.

Los Comités de Contraloría Social son conformados de manera honorífica; con perspectiva de género y elegidos democráticamente entre los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, garantizando la imparcialidad en las actividades de vigilancia. Los integrantes de los Comités son capacitados para realizar sus actividades y conocer plenamente los alcances de los programas de desarrollo social.

Las actividades que los Comités de Contraloría Social verifican, el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas de Desarrollo Social para constatar la correcta aplicación de los recursos públicos estatales, así como el adecuado actuar de los servidores públicos durante la promoción, operación y cierre de los mismos.

Éstas actividades contribuyen al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 – 2033 y al apartado de Gobernabilidad, en donde se contempla la participación ciudadana como una de las alternativas para transparentar la ejecución de recursos públicos asignados a programas de desarrollo social, así como las acciones de los servidores públicos.

### **Implementación de la Contraloría Social en Jalisco.**

Con la publicación de los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco” el 21 de Junio de 2016 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, dio comienzo el proceso para implementar la Contraloría Social, coordinada por la Contraloría del Estado de Jalisco y, desarrollada e implementada por las Instancias Normativas, siendo éstos los Entes Públicos responsables de los Programas de Desarrollo Social.

Los Entes Públicos que operan programas con recurso estatal y cuyo objeto fortalece los derechos sociales; además de dar cumplimiento del artículo 27 bis fracción XXI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; incluyera dentro de sus Reglas de Operación el apartado correspondiente a Contraloría Social; posterior al establecimiento del citado mecanismo en sus documentos normativos, es necesario que la Instancia Normativa envíen a la Contraloría del Estado los Documentos Básicos de Contraloría Social (Guía Operativa, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, así como Cuaderno de Trabajo) para su validación.

En el 2017 los Programas de Desarrollo Social en el Estado de Jalisco; implementaron las sesiones de capacitación dirigidas a los servidores públicos de los Entes Públicos proporcionándoles los elementos sobre la elaboración de los Documentos Básicos de Contraloría Social para su posterior validación por parte de la Contraloría del Estado, por medio de los talleres de capacitación impartidos por este Órgano Estatal de Control a

través de la Dirección General de Contraloría Social y Vinculación Institucional (DGCSV), brindó apoyo y acompañamiento en la conformación de los mismos.

El proceso de validación es desarrollado mediante la participación activa de las Instancias Normativas y la DGCSV, celebrándose mesas de trabajo recurrentes en las que se expusieron las condiciones operativas, así como las particulares de cada programa, la intención de la realización de las mesas de trabajo consiste en generar un contacto cercano entre las diferentes entidades que se involucran en la validación de documentos básicos, teniendo la posibilidad de conocer los detalles específicos de cada programa.

En 2017, la DGCSV realizó un acompañamiento a 21 programas de desarrollo social, generando las recomendaciones necesarias para que sus Documentos Básicos, para que estos sean armónicos con los Lineamientos y con el Manual General para la Promoción, Difusión y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, de ese universo, concluyeron satisfactoriamente el proceso de validación 16 programas de desarrollo social.

### **Documentos Básicos de Contraloría Social**

Los Documentos Básicos de Contraloría Social consisten en la Guía Operativa de Contraloría Social, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social y el Cuaderno de Trabajo, los cuales establecen las estrategias, los procedimientos a utilizar, las metas y plazos para realizar las labores de promoción de contraloría social en cada uno de los programas estatales de desarrollo social.

La Guía Operativa describe la metodología con la que se realizará la capacitación a los servidores públicos encargados de la promoción de Contraloría Social y la operación de las actividades de la misma; señala las atribuciones de los comités, el método para su

conformación, así como la integración de los mismos, los medios para llevar a cabo la vigilancia ciudadana, por último los tiempos para desarrollarla.

El Cuaderno de Trabajo es el documento que reúne las herramientas de Contraloría Social con las que los integrantes de los comités desarrollaran las acciones de vigilancia.

El Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) es el documento en el que se establecen los compromisos, los responsables y calendarización con las que se desarrollaran las actividades de promoción y operación de Contraloría Social.

El conocimiento puntual, así como la adecuada implementación de la Contraloría Social constituye a través de los beneficiarios y de la conformación de los comités, un ejercicio de vigilancia para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los programas estatales de desarrollo social, los cuales, mediante el involucramiento de la ciudadanía en el ejercicio de gobierno incentiva la mejora de la gestión pública.

### **Promoción de Contraloría Social**

Es importante mencionar que la promoción de Contraloría Social es importante para llevar a cabo la socialización de la figura con los servidores públicos y con los beneficiarios de los programas; una vez socializada la figura, se da inicio al proceso de conformación de comités, los cuales serán los responsables de llevar a cabo conforme a su derecho de participación las actividades de vigilancia para la correcta aplicación de los programas estatales de desarrollo social.

La promoción de la contraloría social queda a cargo de las instancias normativas, las cuales son responsables de capacitar a los servidores públicos, sensibilizar a los beneficiarios de los programas respecto a las actividades de contraloría social, asesoría a los comités a fin de que conozcan las herramientas de contraloría social, entrega del cuaderno de trabajo a integrantes de comité, la recopilación de las herramientas de

trabajo como son las cedulas de vigilancia, minutas de reunión, solicitud de información, reportes ciudadanos y denuncias. Asimismo, los Informes de Registro y Seguimiento a las Actividades de Promoción y Operación de la Contraloría Social, que las instancias normativas entregan a esta Contraloría del Estado, dicho documento permite llevar un registro anual de las acciones de promoción y difusión así como las actividades de Contraloría Social realizadas por los comités de contraloría social, conocer la cantidad de comités conformados y su configuración, los cuales para el 2017 correspondieron 2,643 conformados en el estado de Jalisco para la vigilancia de los 16 programas estatales de desarrollo social.

### **Verificación de las Actividades de Contraloría Social**

Esta verificación revisa la documentación realizada y resguardada por la instancia normativa, las cuales constituyen los resultados de contraloría social. Asimismo, derivado del análisis de las evidencias presentadas, se realizan los compromisos que se transforman en acciones para mejorar tanto la aplicación de los programas de desarrollo social como para la implementación de la Contraloría Social, proyectadas para su aplicación en los siguientes ejercicios fiscales. De igual forma, a través de la identificación de las áreas de oportunidad, se definen estrategias para el mejoramiento del programa como resultado de la vigilancia ciudadana.

### **Conclusiones**

En el ejercicio 2017, 21 programas de Desarrollo Social incluyeron el apartado de Contraloría Social en sus Reglas de Operación y remitieron para validación sus Documentos Básicos; de los cuales, 16 concluyeron las actividades relacionadas con la promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social

Con la realización de las actividades de promoción de Contraloría Social en el ejercicio referido, se lograron conjuntar esfuerzos entre la Contraloría del Estado y Dependencias

del Gobierno Estatal encargadas de los programas de desarrollo social para la promoción de Contraloría Social; esfuerzo que dio como resultado la conformación de comités en la mayoría de los municipios de Jalisco. Los Entes de la Administración Pública Estatal lograron conformar 2,643 comités, por medio de los cuales se realizaron actividades de vigilancia ciudadana a través del uso de herramientas de contraloría social, con el objetivo del mejoramiento de las políticas públicas que atienden los derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

La información que se presenta en este reporte, es derivada de los Informes de Registro y Seguimiento a las Actividades de Promoción y Operación de la Contraloría Social, presentada por las Instancias Normativas encargadas de los Programas Estatales de Desarrollo Social, cuyos esquemas de Contraloría Social fueron validados en el ejercicio fiscal 2017.